



ORD. N°463/

ANT.: REX N°4028 de fecha 23 de noviembre 2022 Aprueba bases Administrativas y Técnicas Fondo Concursable 2021 para el programa de becas laborales, año 2022.

MAT.: Autoriza Segundo Llamado a Licitación de Fondo Concursable 2021 para el Programa Becas Laborales, del OTIC PROMAULE, año 2022.

SANTIAGO, 2 de marzo de 2023

**A: OSCAR ALONSO GUERRA
GERENTE GENERAL OTIC PROMAULE**

**DE: RODRIGO VALDIVIA LEFORT
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

Junto con saludarlo cordialmente, tengo a bien en notificar a usted la autorización por parte de este Servicio Nacional para que vuestro OTIC efectúe la licitación pública correspondiente al Segundo Llamado a Licitación de Fondo Concursable 2021 del Programa Becas Laborales, año 2022, financiadas con los recursos existentes en las cuentas de excedentes y remanentes, por un monto total de \$ 44.713.377 (cuarenta y cuatro millones setecientos trece mil trecientos setenta y siete pesos). Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento especial de los OTIC, aprobado por el D.S N°122, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Informo a usted que el OTIC tendrá un plazo de siete (7) días hábiles, a contar del envío de este oficio ordinario a través de correo electrónico, para publicar el correspondiente llamado a licitación, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N°4028, de 23 de noviembre 2022, de este Servicio Nacional, que aprueba las ya indicadas Bases Administrativas y Técnicas del Programa Becas Laborales.

Atentamente,

**RODRIGO VALDIVIA LEFORT
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

MVP /CGA /LRF

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes